

Defensa constituye el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas

Tendrá seis miembros del Ministerio y seis de las asociaciones profesionales. Por ahora, sólo AUME y ASFASPRO tienen representantes.

Reunión constituyente del Consejo de Personal. | Mde
J. Arias Borque 2012-10-29 LIBERTAD DIGITAL



El Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas ya es una realidad. El Ministerio de Defensa fue el escenario este lunes de la creación de este órgano, que servirá para **facilitar la relación entre el Ministerio y las asociaciones profesionales** en todo lo referente al estatuto y condición militar, ejercicio de los derechos y libertades, el régimen de personal y las condiciones de vida y trabajo en las unidades.

El acto de constitución, presidido por **Pedro Morenés**, se celebró con varios meses de retraso sobre lo ordenado por la Ley de Derechos y Deberes, y para el primer encuentro con material de trabajo sobre la mesa habrá que esperar hasta el próximo mes de diciembre, donde se empezará a hablar del nuevo Régimen Disciplinario.

Pese a esto, el principal asunto que deberá tratar este órgano en el futuro será la **reforma de la Ley de Carrera Militar**, aprobada en 2007, y que ha llenado de recursos administrativos las instancias del departamento. Para ello, todavía se está a la espera de un dictamen previo de la

comisión de Defensa de la Cámara Baja, tal y como estableció la Ley de Derechos y Deberes.

Compuesto por doce miembros, el Ministerio está representado por la subsecretaria de Defensa, **Irene Dominguez-Alcahud**; la directora general de Personal, **Adoración Mateos**; el director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, el general de División **Juan Antonio Álvarez Jiménez**; y los mandos de Personal del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire: el teniente general **Juan Enrique Aparicio Hernández-Lastras**, el almirante **José Francisco Palomino Ulla** y el teniente general **Miguel Romero**.

En los casos en los que el ministro Morenés no pueda acudir como presidente del Consejo, será Dominguez-Alcahud quien le relevará en esas funciones, entrando entonces en las reuniones en representación del ministerio el secretario general Técnico, **David Santos Sánchez**.

A día de hoy, tan sólo dos de las asociaciones profesionales inscritas en el Registro del ministerio cumplen con los requisitos exigidos para tener representación. Se trata de la Asociación Unificada de Militares Españoles (**AUME**) y la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (**ASFASPRO**). Ambas se reparten provisionalmente los seis puestos de las asociaciones.

Por parte de AUME están en el órgano el subteniente del Ejército de Tierra **Jorge Bravo**, y los brigadas **Óscar Tordesillas** y **José Ignacio Unibaso**, estos dos últimos en condición de suplentes. Por parte de ASFASPRO, forman parte el subteniente del Ejército **Pedro Amador**, el brigada de la Armada **Juan Ruiz Anaya** y el sargento primero del Ejército del Aire **Francisco Javier Paniagua**, los dos últimos en calidad de suplentes.

Los seis representantes de las asociaciones dispondrán de **un 33 por ciento de su jornada liberada** para que puedan atender "sus cometidos en la preparación de los temas, elaboración de propuestas y posible pertenencia a grupos de trabajo", según se recogía el pasado 16 de octubre en la Resolución 431/2012, firmada por la directora general de Personal del ministerio de Defensa.

Además, "la asistencia a las reuniones del Consejo de Personal, en pleno o en comisiones, ordinarias o extraordinarias, tendrá la consideración de acto de servicio preferente, por lo que dicha asistencia no estará incluida" en el tercio de jornada laboral que tienen liberada.